

EXPEDIENTE: PES/088/2019.

DENUNCIANTE: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

DENUNCIADOS: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y CANDIDATOS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a dos de agosto de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio SRE-SGA-OA-274/2019, signado por Luis Daniel Huitrón Rodríguez, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual remite a este Tribunal el expediente PES/088/2019, en atención a lo señalado en los resolutivos del Acuerdo General dictado por dicha Sala en el expediente SRE-AG-72/2019.-----

VISTO lo de cuenta y atenta a lo dispuesto en la resolución a que se hace referencia en la cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, con fundamento en los artículos 223 fracciones III, XIX, 430 de la citada Ley y artículo 14, fracción III del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.-----

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado a Luis Daniel Huitrón Rodríguez, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio de cuenta, así como con las constancias que adjunta.-----

SEGUNDO. En atención a lo acordado por la Sala Regional Especializada en el expediente SRE-AG-72/2019 relacionado con el Acuerdo Plenario de fecha dieciocho de julio del año en curso emitido por esta autoridad en el expediente PES/088/2019 que originalmente fue turnado para su atención a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, en consecuencia, remítase a la misma para los efectos legales conducentes.-

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----